

Plan de Trabajo 2015-2018 Comisión de Gestión Integral del Agua

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura.**



**PROGRAMA DE TRABAJO 2015-2018
COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES	3
DIAGNÓSTICO	4
MARCO CONCEPTUAL	6
1. DERECHO HUMANO AL AGUA	6
2. COSECHA DE LLUVIA	7
3. HUELLA HÍDRICA	8
4. SUSTENTABILIDAD Y CULTURA DEL AGUA	9
5. SOBREEXPLOTACIÓN	11
6. CONTAMINACIÓN	11
7. ABASTO DE AGUA	12
8. DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS	13
MARCO JURÍDICO	14
<hr/> LÍNEAS DE ACCIÓN	15
CRONOGRAMA	16
REFERENCIAS	17

PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo 2015-2018 de la Comisión de Gestión Integral del Agua de la VII Legislatura, es un documento que tiene como finalidad dar a conocer los planes y estrategias de gestión hídrica durante este periodo legislativo.

Las líneas de acción que se presentan en este Plan de Trabajo, van de acuerdo a los lineamientos normativos de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a los demás instrumentos y ordenamientos aplicables en materia de hídrica.

ANTECEDENTES

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la III Legislatura determinó crear mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de Marzo de 2004, la Comisión Especial de Gestión Integral del Agua, misma que adoptaría carácter transitorio.

Posteriormente, los diputados de la IV Legislatura tomando en consideración la problemática hídrica que afecta a esta Ciudad consideraron conveniente la modificación de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de atribuirle a la Comisión el carácter de originaria.

Es así, como a través de la V Legislatura se propuso en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Abril del 2012, una Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Ley de Aguas del Distrito Federal, con el objetivo de incorporar el "*derecho humano al agua potable y el saneamiento como elemento esencial para el desarrollo humano*", con motivo del problema demográfico que produjo la escases de agua ante el incontrolable crecimiento poblacional en zonas de reserva ecológica.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, a través del Consejo de Derechos Humanos, afirma que el derecho al agua y al saneamiento son parte del Derecho Internacional que atañe a todos los Estados miembros exhortándolos a desarrollar herramientas y mecanismos apropiados para alcanzar progresivamente el completo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el acceso seguro al agua potable y al saneamiento, incluidas aquellas zonas actualmente sin servicio o con un servicio insuficiente.

DIAGNÓSTICO

En años recientes se han podido identificar los **problemas hídricos** que aquejan al Valle de México; entre los que se encuentra el **desabasto** en cada una de las delegaciones, la **sobreexplotación del acuífero**, la **contaminación del agua** así como el bajo índice de **tratamiento de la misma**.

Actualmente en la Ciudad de México existe un desabasto de agua potable que afecta entre 180,000 a 200,000 habitantes, situación que de acuerdo a diferentes estudios tiende a agravarse con motivo del crecimiento poblacional y la dificultad de implementar nuevas fuentes de abastecimiento de agua obligándonos a replantear el modelo de gestión hídrica. Cabe hacer mención que la Ciudad de México necesita diariamente un promedio de 35 a 37 m³ de agua por segundo.

A la Ciudad de México, el Sistema Cutzamala aporta poco más de 9m³ mientras que el Sistema Lerma aproximadamente 4 m³ excepto en temporada de estiaje en donde se cancela el suministro a la capital; el resto es aportado por manantiales y pozos particulares ubicados en puntos estratégicos de la ciudad, los cuales alcanzan una profundidad de hasta 450 metros ocasionando hundimientos diferenciados en la capital.

El Acuífero de la Zona Metropolitana se encuentra sobreexplotado en virtud de que se extraen grandes volúmenes de agua respecto de la que se filtra de manera natural por la lluvia, se extrae del subsuelo 45 m³/s y sólo se reponen 25 m³/s aproximadamente, lo que representa una sobreexplotación del 55%.¹

La sobreexplotación del acuífero genera hundimientos diferenciales de entre 10 a 40 centímetros dependiendo de la zona de la ciudad, lo que trae consigo la aparición constante de socavones producidos por la ruptura de los drenajes, el incremento de puntos de inundación así como los encharcamientos.

De acuerdo a cifras del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la precipitación pluvial promedio anual se ha incrementado en un 50% produciéndose eventos en los que ha llovido hasta 70 milímetros por varias horas, en zonas altas de la Ciudad de México, creando grandes avenidas de agua ocasionando deslaves en asentamientos humanos de las Sierras Ajusco, Chichinautzin, las Cruces, Santa Catarina y Guadalupe.

A lo largo de una temporada de lluvias, se presentan de 6 a 9 eventos pluviales aproximadamente con niveles extraordinarios que saturan las plantas de bombeo, las cuales operan y regulan los niveles hídricos durante dichos fenómenos, principalmente el drenaje profundo, las presas, vasos reguladores, ríos y canales.

¹http://www.agua.unam.mx/assets/3eua/pdf/carteles/cartel_rosioruiz.pdf

Cuando eso ocurre, las inundaciones regionales en las partes más bajas de la Ciudad de México afectan a cientos de familias que pierden su patrimonio.

Los pasos a desnivel y todas las vialidades aledañas a las elevaciones más importantes, son puntos reiterados de encharcamientos; esta circunstancia trajo consigo por parte del SACMEX la creación de la Unidad Tormenta².

En la temporada de lluvias, el flujo de agua que no tiene salida por el sistema de drenaje, provoca la reactivación de las grietas preexistentes poniendo en riesgo a los capitalinos, por mencionar un ejemplo en el año 2007, en Iztapalapa una grieta se reactivó con el flujo de agua que se infiltró, provocando un socavón de 70 metros de diámetro y 19 metros de profundidad, poniendo en riesgo la integridad de los habitantes.

En nuestra ciudad sólo el 15% de lo que llueve es usado en tratamiento y reúso de aguas residuales a través de 25 plantas con las que cuenta el SACMEX, éste caudal es aprovechado para el llenado de lagos artificiales, riego de áreas verdes y recuperación de los canales de Xochimilco.

Ampliar la cobertura permitiría liberar agua potable que actualmente se utiliza en actividades secundarias como procesos industriales, lavado de patios y autos, así como riego de áreas verdes en inmuebles particulares.

Con un adecuado proceso de tratamiento de aguas se podrían infiltrar artificialmente al acuífero para contribuir al balance hídrico y contrarrestar los hundimientos diferenciales.

La problemática de la disponibilidad de agua se agrava si consideramos que mucha de la que podríamos utilizar no tiene las características de calidad que requerimos o bien, está contaminada.

El problema de la mala calidad del agua por efecto de la contaminación puede ser lo que nos lleve a sufrir una severa escasez en los próximos años.

La contaminación es un fenómeno resultado de la actividad humana, como la industria, el crecimiento demográfico, el desarrollo de las ciudades. La falta de medidas y programas para dar respuesta a dichos cambios, genera un ambiente que

²La Unidad Tormenta fue creada en el año 2007, por instrucciones del Jefe de Gobierno para integrar, en un solo programa, a las dependencias e instituciones que atienden las emergencias en materia de inundaciones en la capital, coordinados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

El objetivo de la Unidad Tormenta es disminuir los tiempos de solución y de atención a los encharcamientos e inundaciones que provocan las fuertes lluvias, así como atender con prontitud los efectos sobre el funcionamiento de la infraestructura, nace como un eje de respuesta inmediata, que aplica los recursos necesarios para minimizar las afectaciones en vialidades y viviendas.

favorece al avance de la contaminación.

La contaminación física se genera por la presencia de cuerpos extraños que flotan suspendidos (envases desechables, plásticos, residuos sólidos en general e ntre otros), afectando el color, olor y sabor del agua.

La contaminación química es la presencia de elementos disueltos como son: metales, ácidos, detergentes, fertilizantes, insecticidas, plaguicidas y diversos minerales y compuestos químicos.

La ciudad produce grandes cantidades de basura, la cual en su mayoría es depositada en rellenos sanitarios. Estos deben ser diseñados y operados de manera adecuada para evitar que los líquidos de la basura (lixiviados) y la lluvia que cae sobre ellos, arrastren contaminantes a los cursos de agua o ingresen a los acuíferos, por otra parte, la basura depositada en lugares públicos que no se recoge a tiempo, puede ser arrastrada por la lluvia hacia los cauces.

Cuando las industrias no cuentan con medidas de manejo de sus desechos y los depositan directamente al alcantarillado o a los cursos de agua, pueden provocar graves problemas de contaminación. Algunos contaminantes contienen sustancias tóxicas como detergentes, residuos químicos y sales metálicas.

MARCO CONCEPTUAL

1. **Derecho Humano al Agua**
2. **Cosecha de Lluvia**
3. **Huella Hídrica**
4. **Sustentabilidad y Cultura Hídrica**
5. **Sobre explotación**
6. **Contaminación**
7. **Abasto de Agua**
8. **Drenaje y Tratamiento de Aguas.**

1.- Derecho Humano al Agua.

El agua como Derecho Humano, encuentra su fundamento en el Artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la

*Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*³

El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida, la salud y fundamentales para la dignidad de toda persona.

Sin embargo, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud en el Informe 2015 sobre el Acceso al Agua Potable y Saneamiento: existen "663 millones de personas sin acceso al agua potable mejorada y 2.400 millones no disponen de servicios mejorados de saneamiento en el planeta."⁴

Las causas básicas de la actual crisis del agua y el saneamiento radican en la pobreza, las desigualdades y la disparidad en las relaciones de poder, agravadas por fenómenos sociales y ambientales, como la urbanización cada vez más rápida, el cambio climático, la creciente contaminación y escases de los recursos hídricos.

El 28 de julio de 2010 La Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la **Resolución 64/292**, reconoció explícitamente el Derecho Humano al Agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los Derechos Humanos.⁵

La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, propiciar capacitación y transferencia de tecnología para ayudar a los países en particular, a aquellos en vías de desarrollo, así como a proporcionar el suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.⁶

El Derecho Humano, implica el acceso a una cantidad mínima de agua potable para mantener la vida y la salud; así como a los servicios de saneamiento y la participación ciudadana en las políticas públicas relacionadas con la seguridad hídrica.

2.- Cosecha de Lluvia

La falta de agua es una realidad que no podemos ignorar, porque afecta negativamente el desarrollo social de la Ciudad.

Una de las soluciones para hacer frente a la escasez de agua es el aprovechamiento eficiente de la precipitación pluvial.

³ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ED. TRILLAS, MÉXICO, 2015. p. 5.

⁴ Op cit. Reflexionando sobre el abasto del agua en el DF.

⁵ DECLARACION DE DUBLÍN SOBRE EL AGUA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

⁶ ídem

Durante los 45 días que llueve aproximadamente al año en el Distrito Federal, caen 733.8 ml de agua por metro cuadrado, que equivalen a mil 100 millones de m³, en comparación del Sistema Cutzamala (que abastece a la zona metropolitana de la Ciudad), el cual tiene una capacidad de almacenamiento de 782 millones de m³ de líquido.

El agua pluvial generalmente es de muy buena calidad y solo requiere de una filtración simple antes de ser almacenada, al cosechar agua de lluvia existe mayor disponibilidad para diferentes usos incluyendo el doméstico, evitando así el acarreo de la misma.

La captación de agua de lluvia es una de las opciones más factibles para proporcionar agua a aquellos que no cuentan con este recurso.

Es posible establecer sistemas de captación para consumo humano a nivel de familia y a nivel de comunidad, a través de la cosecha, filtración y almacenamiento de agua de lluvia.

La cosecha de agua pluvial se refiere a estructuras que conducen por medio de canaletas el agua a un filtro para su almacenamiento y posterior utilización.

Entre las superficies adecuadas que pueden ser ocupadas para interceptar el flujo del agua y proveer de una fuente segura de este líquido se encuentran: tejas, láminas o plásticos, con excepción de las de asbesto por sus agentes contaminantes.

El agua de lluvia que cae sobre los techos al ser casi siempre de excelente calidad, permite que en casas, escuelas, clínicas e industrias se administre su propia fuente de agua.

VII LEGISLATURA

3.- Huella Hídrica

La huella hídrica que genera un individuo, comunidad o comercio se define como *"el volumen total de agua dulce que se utiliza para producir los bienes y servicios consumidos por el individuo o comunidad así como los fabricados por los comercios."*⁷

Los habitantes utilizamos en las actividades cotidianas una gran cantidad de agua para beber, cocinar y lavar, no obstante se utiliza aún más en la industria para la producción de bienes tales como: alimentos, papel, prendas de algodón, etc.

La huella hídrica es un indicador de uso de agua que tiene en cuenta tanto el uso directo como indirecto por parte de un consumidor o productor.

⁷ Véase: www.agua.org.mx

El interés por la huella hídrica se origina en el reconocimiento de los impactos humanos en los sistemas hídricos en todo lo que producimos, consumimos, utilizamos y desechamos como especie.⁸

Los problemas hídricos están íntimamente relacionados con la estructura de la economía mundial, nacional y local, por ello diversos países han optado por importar bienes que requieren un alto contenido de agua, trasladando el costo de su huella hídrica a otras naciones, para no sacrificar su seguridad en materia de agua y sustentabilidad.

Este hecho genera una importante explotación de los recursos hídricos en las regiones exportadoras, donde muy a menudo existe una carencia de mecanismos para una buena gobernanza y conservación de los recursos naturales.

No sólo gobiernos sino que también los consumidores, comercios y la sociedad en general, juegan un papel importante para alcanzar una mejor gestión de los recursos hídricos.

4.- Sustentabilidad y Cultura del Agua.

La Sustentabilidad implica según el Dr. Ducoing Chaho "*satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer el derecho de las generaciones futuras a satisfacer sus propias necesidades*".

El agua es un recurso imprescindible para la vida, para el funcionamiento de los ecosistemas, la industria, los servicios, el comercio y toda actividad humana.

Los seres humanos utilizamos el agua de acuerdo a nuestras necesidades y en su aprovechamiento introducimos ciertos cambios en el ciclo hidrológico, estos cambios afectan tanto la disponibilidad como la calidad del agua.

La "*Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible*" señala en su Principio N°1:⁹ dado que el agua es indispensable para la vida, la gestión eficaz de los recursos hídricos requiere de un enfoque integrado que concilie el desarrollo económico, social y la protección de los ecosistemas naturales.

Existe un modo de abordar las problemáticas hidrológicas que se denomina: Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y se identifica con las siglas GIRH.

⁸ Véase www.agua.org.mx

⁹ La **Declaración de Dublín** sobre el agua y el desarrollo sostenible se dio como conclusión de la **Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente** (CIAMA), mantenida en la ciudad de Dublín entre el 20 y el 31 de enero de 1992, una reunión técnica previa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) que se desarrolló en Rio de Janeiro en junio de 1992. En la sesión de clausura se adoptó la llamada Declaración de Dublín sobre Agua y Desarrollo Sostenible.

La Asociación Mundial del Agua define la GIRH como *“un proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos naturales, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante, de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”*.

Esto implica que utilicemos el recurso en la actualidad, de modo tal que pueda ser aprovechado con buena calidad y en cantidad suficiente por las generaciones futuras.

Para lograrlo es necesaria la solidaridad y cooperación de todos los actores que estamos involucrados con distinto grado de participación y de responsabilidad en la gestión del agua.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas declaró al 2013 como el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua y el 22 de marzo del mismo año, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Agua, la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Sra. Irina Bokova, afirmó que la cooperación *“es esencial para preservar nuestros ecosistemas, erradicar la pobreza y progresar hacia la equidad social, incluida la igualdad entre hombres y mujeres”*.¹⁰

Además, destacó que *“la cooperación en la esfera del agua no sólo es una cuestión de índole técnica o científica, tiene que ver con la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente, con sentar las bases para un desarrollo sostenible y una paz duradera”*.¹¹

Hoy por hoy, el agua debe ser apreciada como un elemento integrador que contribuya a dar paz a los ciudadanos, evitar conflictos y dar seguridad a todos; que contribuya a ser un factor de justicia social, para que todos los capitalinos tengan acceso al recurso de manera suficiente, asequible, de buena calidad y oportunidad, haciendo valer el derecho humano previsto en el artículo 4º constitucional, contribuyendo a disminuir la pobreza en el país y propiciando el bienestar social.¹²

El tema hídrico es una oportunidad de cambio en nuestra cultura y educación para lograr una sociedad participativa, informada y comprometida en la construcción de una ciudad digna del nuevo milenio.

Esa transformación conlleva la instrumentación de reformas, leyes e iniciativas, para alcanzar **la seguridad y la sustentabilidad hídrica en México. El Programa Nacional Hídrico 2014-2018 (PNH2014-2018)**, está bajo esa visión estratégica, alineado a las reformas para extraer el máximo potencial a los

¹⁰El Derecho al Agua No 35 ONU-HABITAT

¹¹Idem

¹² Paulina Lomeli. Reflexionando sobre el abasto del agua en el DF, 2009

elementos que le dan forma y contenido como instrumento crucial para el desarrollo de los recursos hídricos en México.¹³

Finalmente, debemos destacar que *“las investigaciones científicas son de gran utilidad en la producción de conocimientos, que deben ser transferidos y utilizados en la elaboración de políticas para abordar las problemáticas hídricas y su vinculación con los demás componentes ambientales”*.¹⁴

6.- Sobreexplotación

Actualmente se estima una sobreexplotación del acuífero de la Ciudad de México en un 55%, para obtener agua es necesario realizar perforaciones cada vez más profundas, por lo que la sobreexplotación del manto acuífero provoca el fenómeno de hundimientos diferenciales.

Los hundimientos regionales promedio son de 15 cm por año, aunque varían dependiendo de la zona, alcanzando en algunas regiones los 40 cm anuales, esto trae consigo problemas a la infraestructura hidráulica generando fracturas en las tuberías de agua potable, lo que ocasiona grandes pérdidas de agua.

7.- Contaminación.

Datos del SACMEX indican que el 12% del agua de la Ciudad de México es de mala calidad, dicho volumen se encuentra principalmente en delegaciones como: Iztapalapa, Tiáhuac y Xochimilco.

De acuerdo a la NOM-127-SSA-1-1999, el agua destinada al consumo humano debe estar libre de contaminantes ya sean químicos o que contengan agentes infecciosos nocivos para la salud.¹⁵

La calidad del agua se puede ver afectada por diversos factores como: los usos del suelo, el descontrolado desarrollo urbano y en ocasiones, la actividad agrícola con tecnologías poco amigables con el medio ambiente.

También depende del tipo de roca que permita la infiltración de los contaminantes, por ejemplo, en el Valle de México que antiguamente era una zona lacustre, las espesas capas de arcilla, por su muy baja o nula permeabilidad impiden el paso de contaminantes hacia el acuífero, fenómeno que no ocurre en las zonas montañosas, donde la infiltración de sustancias contaminantes se incrementa por el tipo de roca

¹³ CONAGUA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, pp. 13-14.

¹⁴ ídem

¹⁵ ESTADÍSTICAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. SISTEMAS DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2011

porosa.

Para determinar la calidad del agua se utilizan indicadores como la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) y la Demanda Química de Oxígeno (DQO), estos parámetros permiten reconocer la influencia de agentes tóxicos, o que no son propios del agua. Algunos de estos elementos inorgánicos, indican la presencia de actividad humana o aportaciones importantes de aguas residuales de tipo doméstico, industrial o una mezcla de ambas.

La interpretación de los resultados químicos conjuntamente con las características geológicas, hidrogeológicas y de desarrollo urbano permiten conocer si existe algún proceso de contaminación antropogénica, influenciada por la actividad humana o si se trata de una alteración natural; los resultados obtenidos indican que la calidad del agua está dada por el tipo de ambiente superficial y subterráneo que la rodea.

8.- Abasto de Agua

Según datos de transparencia del Distrito Federal en su portal menciona que, para atender la demanda de agua potable de los habitantes de la Ciudad de México se suministra un caudal promedio de 32 m³/s.

En este sentido podemos referir que el 67 % del caudal suministrado se obtiene de fuentes subterráneas: 55 % del acuífero del Valle de México y 12 % del Valle del Lerma, en tanto que el caudal restante se obtiene de fuentes superficiales: 3 % de manantiales ubicados en la zona sur poniente de la ciudad y 30 % del Sistema Cutzamala, el cual se encuentra en el Estado de México y Michoacán a una distancia de 124 Km de la ciudad.¹⁶

Sólo en la Ciudad de México habitan 8.8 millones de personas que necesitan de la provisión de agua potable y drenaje, a esto debe agregarse la población flotante de los municipios aledaños y el número de inmigrantes del interior de la República, todos ellos demandan este vital líquido.

Se calcula que en la Ciudad de México el consumo de agua en cuanto al uso doméstico es de 360lt/hab; sin embargo hay muchas colonias que reciben menos de 150 lt/hab es decir, existen lugares de Iztapalapa donde sólo se dispone de menos de 100lt/hab.¹⁷

La mayor cantidad de agua que se distribuye viene de los mantos acuíferos, lo cual indica que es urgente llevar a cabo acciones que permitan desarrollar más alternativas como el aprovechamiento de agua pluvial.

¹⁶ Op cit. ESTADÍSTICAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. SISTEMAS DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2011

¹⁷ Ídem

La red de agua potable es de 13,000 km, mientras que las tuberías de drenaje equivalen a 12,000 km. En los últimos años han existido avances en infraestructura, pero claramente se observa que han sido insuficientes para la creciente demanda del recurso hídrico.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) inició los estudios del Sistema Tecolutla como una nueva fuente de abastecimiento que enviará agua en bloque al Valle de México e Hidalgo, equivalente a 9 m³ de agua por segundo.

Dicho estudio, incluye un acueducto, una planta potabilizadora y plantas de bombeo adicionales,¹⁸ esto último debe ir acompañado de proyectos de mejora y modernización de las redes de distribución de agua, también debe existir responsabilidad de los gobiernos locales para evitar que por fugas se pierda gran parte del líquido que transporta la red.

Finalmente, es fundamental que desde los hogares se haga un consumo consciente y responsable del agua, ya que, esta problemática podría tener una solución pronta si se aprovechan las tecnologías verdes como lo es la cosecha de lluvia y el tratamiento de aguas grises.

9.- Drenaje y tratamiento de Aguas.

Los encharcamientos e inundaciones en muchas zonas de la ciudad se deben entre otras razones a hundimientos, obstrucciones y avenidas que sobrepasan la capacidad hidráulica.

Gran parte del sistema de drenaje depende de la capacidad instalada en las plantas de bombeo, capacidad que se ve superada en la temporada de lluvias.

A las descargas del Distrito Federal se incorporan otras de algunos municipios del Estado de México, por lo cual es necesario revisar las condiciones estructurales y de funcionamiento hidráulico de las salidas principales, el sistema de drenaje profundo funcionó sin interrupción por más de 15 años lo que imposibilitó su adecuado mantenimiento, al respecto se construyeron obras alternas para dar mantenimiento a las ya existentes con el fin de que todos los componentes del sistema de drenaje (conducción, regulación y desalojo) trabajen en condiciones óptimas.

Es necesario reforzar las salidas superficiales, mejorar y ampliar el sistema de drenaje profundo para garantizar la seguridad de la población en lo que se refiere al desalojo de agua residual y pluvial; además se requiere ampliar éste sistema para algunas zonas de la Ciudad, lo que implica una fuerte inversión en obras de ampliación y complementarias.

¹⁸ídem

MARCO JURÍDICO

La Comisión de Gestión Integral del Agua forma parte de los órganos internos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que tiene como objetivo cumplir con las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de la Asamblea.

Se integra por miembros electos por el Pleno de la Asamblea, teniendo entre sus principales atribuciones lo estipulado en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea, siendo las siguientes:

- I. *Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.*
- II. *Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.*
- III. *Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.*
- IV. *Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.¹⁹*

La Comisión de Gestión Integral del Agua en el desarrollo de sus actividades deberá sujetarse en el marco de su competencia a lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos y programas.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley de Aguas Nacionales
3. Ley de Aguas del Distrito Federal
4. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
5. Ley Ambiental del Distrito Federal
6. Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal
7. Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal
8. Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal
9. Programa de Acción Climática de la Ciudad de México
10. Programa General de Cosecha de Agua de Lluvia
11. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal
12. Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos
13. Programa de Devolución de Derechos
14. Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 Años
15. Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua
16. Programa Sectorial de Medio Ambiente

¹⁹ www.aldf.gob.mx

LÍNEAS DE ACCIÓN

El presente Plan de Trabajo propone sentar las líneas de acción y criterios que permitan una actividad legislativa que incluya y vincule a todos los sectores (gobierno, sector privado, académicos y sociedad civil) con el fin de brindar resultados y certeza en materia de agua.

Es así como la Comisión de Gestión Integral del Agua propone lo siguiente:

- I. Elaborar dictámenes, iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad a lo estipulado por la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- II. Buscar mejorar el presupuesto para la gestión integral del agua en la Ciudad de México.
- III. Coordinar trabajos y estrategias con instituciones educativas y de investigación científica.
- IV. Coadyuvar en los trabajos con actores no gubernamentales para generar estrategias buscando siempre el beneficio de la ciudadanía.
- V. Atender y gestionar las demandas ciudadanas en materia Hídrica.
- VI. Promover un manejo sustentable del agua en el marco de los Derechos Humanos.

VII LEGISLATURA

CRONOGRAMA 2015 – 2018

ACTIVIDAD	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
SESIÓN DE INSTALACIÓN										
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN										
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS										
REALIZACIÓN DE FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS Y EVENTOS.										
REUNIONES DE TRABAJO CON ACADÉMICOS, INVESTIGADORES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL										
GESTIÓN CIUDADANA										

 **Sesión de Instalación**

 **Sesiones Ordinarias de la Comisión:**

Generar una reunión por lo menos cada mes con el fin de desahogar puntos y trabajos en materia hídrica.

 **Sesiones de Comisiones Unidas:**

Se realizarán de acuerdo a las actividades y necesidades de trabajo de la Comisión, por mandato del Pleno Legislativo o bien por acuerdo de los Diputados Integrantes.

 **Realización de Foros, Talleres, Conferencias y Eventos.**

Reuniones de Trabajo con Académicos, Investigadores y con la Sociedad Civil.

Reuniones periódicas que sirvan para escuchar propuestas o mejoras al trabajo legislativo en curso.

 **Gestión Ciudadana.**

Atender en nuestro ámbito de competencia las denuncias de la ciudadanía.

Referencias

1. CONAGUA – "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018" p 13-14
2. *Nuestro Futuro Común* (también conocido como el "Informe Brundtland"), elaborado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD).1987.
3. Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible
4. Reflexionando sobre el abasto del agua en el DF , *Paulina Lomelí 2009*
5. Soto, Gloria. AGUA: Tarifas, escasez y sustentabilidad en las mega ciudades. Sistemas de Agua de la Cd. de México. 2007.
6. Estadísticas de Secretaria del Medio Ambiente. Sistema de Aguas de la Ciudad de México. 2011.
7. [www. agua.org.mx](http://www.agua.org.mx)
8. El Derecho al Agua n°35 ONU-HABITAT

